

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Período de sesiones anual  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 12-16 de junio de 2006**

## **ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS**

**Tema 6 del programa**

*Para aprobación*

**S**

Distribución: GENERAL  
**WFP/EB.A/2006/6-I/1**  
8 mayo 2006  
ORIGINAL: INGLÉS

## **SEGUNDO INFORME PARCIAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD**

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

## NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

**El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su aprobación.**

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Oficial Principal de Finanzas, AD:                      Sra. G. Casar                      Tel.: 066513-2885

Director Adjunto, ADF:                                      Sr. E. Whiting                      Tel.: 066513-2701

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. C. Panlilio, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).



## RESUMEN

En este segundo informe parcial se pone al corriente a la Junta de las novedades habidas en el PMA y el sistema de las Naciones Unidas con respecto a la transición hacia las normas internacionales de contabilidad para la presentación de la información financiera. Se recomienda a la Junta que apruebe la adopción de las Normas internacionales de contabilidad del sector público por el PMA.

El documento contiene información sobre el plan de actividades, incluidos plazos, metas y actividades de coordinación con el proyecto relativo al Sistema Mundial y Red de Información II del PMA (WINGS II), así como las estimaciones de costos y presupuesto y las opciones de financiación para que el PMA pueda aplicar las Normas internacionales de contabilidad del sector público a partir de 2008.

En el documento también se facilita información preliminar sobre las modificaciones de la reglamentación del PMA y se expone el proceso que la Secretaría pretende seguir a fin de modificar las disposiciones que es preciso enmendar para que estén en conformidad con las Normas internacionales de contabilidad del sector público.

## PROYECTO DE DECISIÓN\*

La Junta Ejecutiva:

- toma nota de que el Comité de Alto Nivel sobre Gestión ha aprobado las recomendaciones del Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre normas de contabilidad, ratificadas por la Red de Presupuesto y Finanzas, proponiendo que el sistema de las Naciones Unidas adopte las Normas internacionales de contabilidad del sector público;
- aprueba la adopción de las Normas internacionales de contabilidad del sector público por el PMA para la confección de sus estados financieros, previendo que tales normas comiencen a aplicarse en 2008;
- toma nota de los costos de aplicación de las Normas internacionales de contabilidad del sector público en el PMA, estimados en 3,7 millones de dólares EE.UU.

\* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento "Decisiones y recomendaciones del período de sesiones anual de 2006 de la Junta Ejecutiva" (WFP/EB.A/2006/16) que se publica al finalizar el período de sesiones.

## INTRODUCCIÓN

1. En su segundo período de sesiones ordinario de 2005, la Junta Ejecutiva respaldó la propuesta que el PMA adoptara las normas internacionales de contabilidad. La Junta también tomó nota de los cambios en las políticas contables y la presentación de información contable que tendrían lugar en 2006, entre ellos la presentación de estados financieros comprobados anuales, la contabilización de los gastos sobre la base del principio de cumplimiento y la contabilización de las inversiones al valor de mercado.
2. En el mismo período de sesiones, la Junta pidió a la Secretaría que le informara al respecto en 2006 y le presentara: i) un informe sobre los progresos realizados en la transición hacia las normas internacionales de contabilidad, incluidas las estimaciones de costos y las propuestas de financiación; ii) propuestas de modificaciones en el Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento Financiero; y iii) una propuesta de recomendación acerca de las normas externas más apropiadas para el PMA.
3. La Secretaría presentó un informe parcial a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 2006, en el que le comunicaba que el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de las Naciones Unidas había decidido que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas adoptaran las Normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP). La Secretaría también informó a la Junta de que había elaborado un plan de trabajo general, con las correspondientes estimaciones de costos, y de que seguía celebrando consultas con el Auditor Externo sobre el mejoramiento de las normas de presentación de los informes financieros. La Secretaría informó a la Junta de que se prepararían opciones de financiación de los costos que entrañaría para el PMA la transición hacia normas internacionales de contabilidad, que se presentarían a la Junta en su período de sesiones anual de 2006.
4. El presente documento constituye un segundo informe parcial sobre la aplicación de normas internacionales de contabilidad en el que se da cuenta a la Junta de las medidas adoptadas al respecto en el sistema de las Naciones Unidas y por el PMA, se propone la adopción de las NICSP por el PMA, y se pide a la Junta que apruebe la financiación del proyecto de aplicación.

## Medidas adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas

5. En 2004, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión aprobó el proyecto de normas de contabilidad de las Naciones Unidas, en el que se abordaba, entre otras cuestiones pertinentes, la adopción de normas internacionales de contabilidad. En 2005, el Grupo de trabajo sobre normas de contabilidad presentó al Comité de Alto Nivel un informe, ratificado por la Red de Presupuesto y Finanzas, en el que se recomendaba que el sistema de las Naciones Unidas adoptara las NICSP.
6. El 30 de noviembre de 2005, el Comité de Alto Nivel aprobó las recomendaciones del Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre normas de contabilidad y pidió que continuaran el apoyo y la coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El Comité de Alto Nivel también recomendó que prosiguiera, bajo los auspicios de la Red de Presupuesto y Finanzas, el proyecto de normas de contabilidad de las Naciones Unidas, velando por la coordinación de las organizaciones del sistema a la hora de aplicar las NICSP (véase el Anexo I – CEB/2005/HLCM7R.25).
7. El proyecto de normas de contabilidad de las Naciones Unidas se extiende hasta fines de 2009, y se prevé que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas adopten las



NICSP a partir del 1º de enero de 2010. El proyecto se ejecutará bajo la orientación de un comité directivo, que examinará los progresos en relación con el cumplimiento del calendario de actividades previsto.

8. El Grupo de trabajo sobre normas de contabilidad ha subrayado que la adopción de las NICSP tendrá importantes consecuencias en los sistemas de contabilidad y presentación de información financiera y los sistemas conexos de tecnología de la información de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. También tendrá considerables repercusiones en los sistemas de presupuestación, financiación y gestión de esas organizaciones. Es posible que las organizaciones tengan que hacer grandes inversiones, y que se justifique la introducción de cambios en sus reglamentaciones.
9. Habida cuenta de la decisión del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y teniendo presente la decisión de la Junta Ejecutiva de respaldar la propuesta de adopción de las normas internacionales de contabilidad (decisión 2005/EB.2/11), se pide a la Junta que apruebe la adopción de las NICSP para confeccionar los estados financieros del PMA, previendo que comiencen a aplicarse el 1º de enero de 2008.

### **Medidas adoptadas por el PMA**

10. En 2006, la Secretaría efectuó cambios en la presentación de la información financiera con objeto de armonizar mejor las disposiciones del PMA con las normas internacionales de contabilidad. La contabilización de los gastos relativos a bienes y servicios se basa ahora en el principio de cumplimiento en vez de en el principio de compromiso. La Secretaría también se está preparando para la presentación de las cuentas comprobadas anuales correspondientes a 2006, que se someterán a la Junta en su período de sesiones anual de 2007.
11. La Secretaría participa en el Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre normas de contabilidad y está representada en el comité directivo del proyecto relativo a las NICSP, integrado por oficiales superiores de finanzas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
12. Mediante el examen de los documentos de la Junta sobre los progresos realizados en la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, se mantiene al tanto de las novedades a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y al Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
13. La Secretaría ha mantenido informado al Auditor Externo acerca las novedades habidas en el PMA, y en las cuentas bienales comprobadas correspondientes al bienio 2004-2005 se ha mejorado la presentación de la información financiera pertinente.
14. En el primer trimestre de 2006, la Secretaría finalizó un plan de trabajo para la aplicación de normas internacionales de contabilidad a lo largo de un período de dos años y preparó estimaciones presupuestarias de los costos de aplicación, que se examinan en la sección siguiente.

### **Plan de actividades y presupuesto – Proyecto de aplicación de las NICSP**

15. En el plan de actividades del PMA se prevé que el efecto último del proyecto sea lograr la conformidad del PMA con las NICSP a partir del 1º de enero de 2008. Ello será la culminación de los esfuerzos sistemáticos y armonizados realizados en el PMA y externamente en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas.



16. En el plan se detallan los objetivos, efectos, productos, tareas, metas, riesgos y necesidades presupuestarias de la transición del PMA a las NICSP de aquí a 2008.
17. Se ha determinado que el proyecto lo dirija un administrador de proyectos, quien contará con el apoyo de personal competente interno así como de especialistas y consultores contratados para la ocasión a fin de que el PMA disponga de la capacidad necesaria para realizar con éxito la transición hacia las NICSP. Los especialistas que trabajen con el personal del PMA elaborarán y pondrán en marcha políticas y procedimientos contables para adoptar una contabilidad en valores devengados en aquellas esferas en que se requieren cambios importantes en relación con el sistema y los procesos operativos, como los devengos de las prestaciones correspondientes al personal, la valoración y amortización de bienes, y la valoración de inventarios y productos. Será necesaria una revisión completa con arreglo a las NICSP del formato de los estados financieros y las notas correspondientes.
18. El equipo del proyecto relativo al Sistema Mundial y Red de Información del PMA II (WINGS II) y el equipo del proyecto de aplicación de las NICSP están coordinando sus actividades. Es indispensable que haya una sinergia y una interacción continua para determinar nuevos y mejores procesos operativos y ponerlos en marcha a fin de evitar la duplicación de actividades o la omisión de procesos que sean necesarios para lograr la conformidad con las NICSP. Se conseguirán economías de escala una vez que se hayan determinado e incorporado al proyecto WINGS II las soluciones concernientes al sistema de tecnología de la información que el proyecto de aplicación de las NICSP requiera.
19. Se ha planeado comenzar a aplicar las NICSP a partir del 1º de enero de 2008, aunque se prevé que algunas actividades de aplicación, mantenimiento y apoyo relacionadas con las NICSP proseguirán durante 2008; los primeros estados financieros conformes a las NICSP se prepararán para el ejercicio financiero de 2008.
20. En el Anexo II de este documento se presenta un resumen de las principales actividades y metas del proyecto.
21. Los costos de diseño y ejecución del proyecto de aplicación de las NICSP en el PMA se estiman en 3,7 millones de dólares durante un período de dos años. En el Cuadro 1 se presenta un desglose de esta cuantía.

<b>CUADRO 1. PROYECTO DE APLICACIÓN DE LAS NICSP</b>		
<b>Componente de costos</b>	<b>Detalles</b>	<b>Dólares (millones)</b>
Costos de personal	1 administrador de proyectos (P-5) 3 puestos de categoría profesional (P-4) 1 funcionario de apoyo administrativo (G-5)	1,3
Consultores	Servicios de especialistas, competentes en materia de contabilidad internacional/NICSP	0,5
Equipo	Computadoras	0,1
Viajes	Oficinas en los países, reuniones dentro del sistema de las Naciones Unidas	0,8
Capacitación	Puesta en marcha de nuevos procedimientos	0,8
Otros	Incluye las actividades coordinadas a nivel del sistema de las Naciones Unidas	0,2
<b>Total</b>		<b>3,7</b>



## Financiación del proyecto

22. La Secretaría examinó una serie de opciones de financiación del proyecto de aplicación de las NICSP, entre ellas la financiación por medio de donantes a través de un fondo fiduciario o una cuenta especial y la financiación con cargo a la cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP). Se llegó a la conclusión de que la actividad y los costos conexos, por su índole, encajaban claramente en el presupuesto APP. Las ventajas resultantes del proyecto tienen repercusiones en toda la Organización, y las actividades no se superponen a ninguna actividad u operación actual.
23. Cuando se preparaba el Plan de Gestión para el bienio 2006-2007, la Junta no había tomado ninguna decisión con respecto a la ratificación de la adopción de las normas internacionales de contabilidad. En consecuencia, en ese momento no se hizo ninguna consignación presupuestaria.
24. La Secretaría ha solicitado a la Junta que apruebe la financiación del proyecto de aplicación de las NICSP mediante una asignación de 3,7 millones de dólares con cargo a la cuenta de igualación del presupuesto APP. La solicitud figura en el documento sobre la actualización de Plan de Gestión, sometido a examen de la Junta en el presente período de sesiones anual.

## Modificaciones del Reglamento General, el Estatuto y el Reglamento Financiero

25. En el segundo período de sesiones ordinario de la Junta de 2006, la Secretaría propondrá modificar el Artículo XIV del Estatuto en lo concerniente al pasaje de los estados financieros comprobados bienales a los anuales. A reserva de la aprobación de la Junta, esta propuesta se transmitirá, por conducto del Consejo Económico y Social y el Consejo de la FAO, a la Asamblea General de las Naciones Unidas para su aprobación definitiva.
26. Inicialmente se consideró que el Artículo 13.1 del Reglamento Financiero debía modificarse para que fuera conforme a las NICSP en vez de a las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (UNSAS). El Comité de Alto Nivel sobre Gestión ha aprobado las recomendaciones sobre una nueva redacción de las UNSAS para que se prevea que “en caso de que una organización se aparte de las prácticas establecidas a continuación para aplicar una o varias NICSP, se asumirá que dicha organización cumple con las UNSAS”. En consecuencia, no será necesario modificar el Artículo 13.1 del Reglamento Financiero en un futuro previsible.
27. Antes de la plena aplicación de las NICSP en 2008, se informará a la Junta acerca del examen de la reglamentación que sea preciso modificar. Se presentarán propuestas que deberán ser aprobadas por la Junta y en niveles superiores, según lo previsto en el Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento Financiero.



SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

ANEXO I

JJE

**Junta de los Jefes Ejecutivos  
para la Coordinación**

CEB/2005/HLCM/R.25

30 de noviembre de 2005

COMITÉ DE ALTO NIVEL SOBRE GESTIÓN

Reunión especial (videoconferencia) – 30 de noviembre de 2005

**Recomendación del Grupo de trabajo sobre normas de contabilidad**

1. La videoconferencia fue convocada en respuesta a la solicitud del Comité de Alto Nivel sobre Gestión formulada en su décimo período de sesiones (octubre de 2005) de que el Comité, después de recibir una recomendación de su Grupo de trabajo sobre normas de contabilidad, ratificada por la Red de Presupuesto y Finanzas, tomara una decisión sobre la adopción de normas de contabilidad externas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
2. Presidió la reunión la Sra. Thoraya Obaid, Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). La lista de participantes figura en el Anexo I.
3. El Presidente del Grupo de trabajo sobre normas de contabilidad del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (Naciones Unidas) presentó el documento del Grupo de trabajo (CEB/2005/HLCM/R.24, adjunto como Anexo II), que había sido ratificado por la Red de Presupuesto y Finanzas en su reunión de 21 de noviembre de 2005.
4. En su documento, el Grupo de trabajo había expuesto las principales ventajas que se derivarían de la adopción recomendada de las Normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), y había subrayado que tal medida tendría importantes consecuencias para los sistemas de contabilidad y presentación de información financiera y los sistemas conexos de tecnología de la información de las organizaciones, así como para sus sistemas de presupuestación, financiación y gestión de las mismas.
5. Al mismo tiempo, la adopción de las NICSP tendría un impacto positivo en la calidad, la comparabilidad y la credibilidad de la presentación de los informes financieros del sistema de las Naciones Unidas, con importantes mejoras en lo tocante a la rendición de cuentas, la transparencia y el sistema de gobierno. Las NICSP serían además un mejor soporte para la gestión basada en los resultados.
6. El Comité reconoció la magnitud de las consecuencias de la adopción de las NICSP, tal como se expresa en el documento CEB/2005/HLCM/R.24 y, en particular, las repercusiones de la consignación íntegra de las obligaciones en concepto de prestaciones al personal, como el seguro médico después de la separación del servicio, las vacaciones anuales y la prima de repatriación; en efecto, se señaló que si bien las NICSP sólo exigirían *la contabilización y notificación* de esas obligaciones, la cuestión de la *financiación* tendría que abordarse con la misma atención y similar urgencia.
7. El Comité observó que la adopción de las NICSP sería una tarea de gran envergadura que requeriría modificaciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, así como una inversión importante en la gestión de su introducción en cada organización, lo cual incluye la capacitación de personal, la elaboración de directrices





pertinentes, la resolución de problemas de contabilidad y el perfeccionamiento de los sistemas de información (p. ej. modificación de la planificación institucional de los recursos). Las inversiones necesarias variarían de una organización a otra. Cada organización tendría que examinar las consecuencias y las exigencias del proyecto y reflejarlas de manera apropiada en lo concerniente a la necesidad de financiación adicional.

8. El Comité también reconoció la importancia fundamental de centralizar el apoyo, la coordinación, la dirección y la participación del personal directivo superior para resolver problemas comunes y lograr una interpretación y aplicación coherentes de las NICSP en todo el sistema. El Comité manifestó su apoyo unánime a la continuación de los componentes del proyecto necesarios para la coordinación y el apoyo interinstitucional.

9. Las Naciones Unidas comunicaron al Comité que estaban en vías de establecer un grupo de trabajo para evaluar las cuestiones relativas a la armonización de los sistemas de planificación institucional de los recursos en el sistema común de las Naciones Unidas. Esta medida era conforme a las recomendaciones formuladas por la DCI. Se pidió a las organizaciones interesadas en estar representadas en ese grupo de trabajo que presentaran candidatos por correo electrónico.

10. Por último, el Comité dio las gracias a los miembros del Grupo de trabajo sobre normas de contabilidad, a su Presidente y al especialista en normas de contabilidad por haber finalizado con éxito un proyecto tan prolongado y difícil.

11. Habiendo examinado lo anteriormente expuesto, el Comité aprobó por unanimidad las recomendaciones presentadas en los apartados a) a e) del párrafo 25 del documento CEB/2005/HLCM/R.24, en el sentido de que :

- a) las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas adoptaran las Normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP);
- b) las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas formularan sus calendarios de implantación, teniendo en cuenta el impacto antes mencionado, y que todas las organizaciones adoptaran y empezaran a aplicar las NICSP a más tardar en los períodos de presentación de informes que se iniciaran el 1º de enero de 2010, y el 1º de julio de 2010 por lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;
- c) se siguiera brindando apoyo, coordinación y dirección a este cambio, en todo el sistema, por medio del Grupo de trabajo sobre normas de contabilidad, bajo los auspicios de la Red de Presupuesto y Finanzas, al tiempo que se siguiera aportando recursos para los proyectos a fin de lograr una interpretación y aplicación coherentes de los requisitos de las NICSP en todo el sistema;
- d) se añadiera la siguiente oración al final del párrafo 3 de las UNSAS: *‘En caso de que una organización se aparte de las prácticas establecidas a continuación para aplicar una o varias NICSP, se asumirá que dicha organización cumple con las UNSAS.’*; y
- e) se siguiera aportando financiación y apoyo de otra índole, de carácter interinstitucional, para asegurar que exista una representación efectiva del sistema de las Naciones Unidas en la Junta de Normas internacionales de contabilidad del sector público.



## ANEXO II

<b>ACTIVIDADES E HITOS DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE LAS NICSP EN EL PMA</b>					
<b>Nº</b>	<b>Actividades y metas</b>	<b>Descripción</b>	<b>Quien</b>	<b>Inicio previsto</b>	<b>Finalización prevista</b>
1	Comienzo del proyecto	Hito		01/01/2006	
2	2 a) Creación del equipo del proyecto 2 b) Obtención de la aprobación de la financiación por la Junta Ejecutiva		ADF ADF/Junta Ejecutiva	01/01/2006	31/03/2006 20/06/2006
3	Preparación de nuevas políticas contables, cambios de los procesos y directrices de procedimiento		Equipo del proyecto	01/02/2006	31/08/2006
4	Confirmación por la dirección de la versión revisada de la reglamentación, las políticas contables y los procesos	Hito	Titular del proyecto		30/09/2006
5	Coordinación de la descripción de los procesos con el equipo del proceso WINGS II		Equipo del proyecto/ equipo del proceso WINGS II	01/03/2006	31/07/2006
6	Preparación del plan detallado del proyecto para la fase de implantación		Director del proyecto	01/05/2006	30/09/2006
7	Finalización del diseño del sistema (plan para el proyecto WINGS II)	Hito	Equipo del proyecto, equipo del proceso WINGS II		31/08/2006
8	Obtención de la aprobación de las nuevas políticas por la Junta Ejecutiva	Hito	Titular del proyecto		30/11/2006
9	Desarrollo del sistema (sobre la base del plan)	Bienes e inventario	ADIC, WINGS II*	01/12/2006	28/02/2007
10	Fase de prueba	Prueba con los usuarios y actualización del sistema	Equipo del proyecto, ADF, ADIC*	01/03/2007	31/05/2007
11	Prueba final de aceptación por los usuarios	Hito	*		31/05/2007
12	Preparación de manuales de capacitación y de directrices		Equipo del proyecto	01/04/2007	30/06/2007
13	Preparación del inventario físico	Bienes y existencias	Equipo del proyecto	01/07/2006	30/09/2006
14	Capacitación del personal (todos los lugares de destino)	Nuevos sistemas, políticas y procedimientos	Equipo del proyecto, consultores externos	01/07/2007	31/12/2007
15	Inventario físico	Bienes y existencias	Personal local con consultores externos	01/10/2007	31/12/2007
16	Adopción de las NICSP	Hito			01/01/2008
17	Reformulación de los estados financieros desde el 31 de diciembre de 2007	Presentación de información financiera	Equipo del proyecto, ADF	01/01/2008	31/03/2008
18	Clausura del proyecto NICSP	Hito			30/06/2008

\* Requiere confirmación en espera de la decisión de otorgar prioridad a WINGS II.



---

## LISTA DE SIGLAS UTILIZADAS EN EL DOCUMENTO

AAP	(Presupuesto) administrativo y de apoyo a los programas
AD	Departamento de Administración
ADF	Dirección de Finanzas
ADIC	Centro de Competencias
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para Agricultura y la Alimentación
NICSP	Normas internacionales de contabilidad del sector público
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNSAS	Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas
WINGS	Sistema Mundial y Red de Información del PMA